



1-1

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 3 de julio de 2019

MHCD N° 503

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR ARCENIO CORONEL CORONEL", presentado por el Diputado Nacional Angel M. Paniagua y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

49

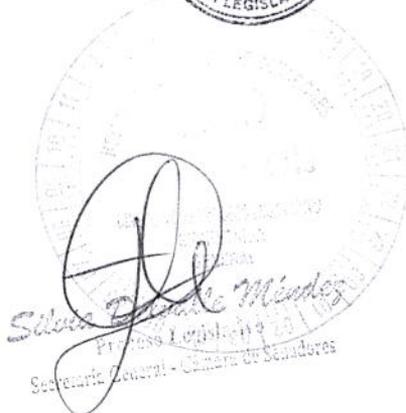
Carlos Núñez Salinas  
Secretario Parlamentario



Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



Silvia Dávalos Míndez  
Secretaría General - Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara de Senadores

AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENTZ PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LOR/D - 1950777





*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

**LEY N°...**

**QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR ARCENIO CORONEL  
CORONEL**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**Artículo 1°.-** Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del Señor Arcenio Coronel Coronel, con Cédula de Identidad Civil N° 907.470.

**Artículo 2°.-** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

**Artículo 3°.-** Establécese, si el beneficiario de esta pensión graciable, cuenta con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.

**Artículo 4°.-** La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 “QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES”.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario



  
**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



**Congreso Nacional**  
**H. Cámara de Diputados**

*Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".*

Asunción, 22 de marzo de 2019

**SEÑOR**  
**MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ, DIPUTADO NACIONAL,**  
**PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**  
**E. S. D.**

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrega Asunción:	03 ABR. 2019
Según Acta N°	522 Sesión ORDINARIA
Expediente N°	50777 - -

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Diputados, a fin de poner a consideración del pleno, el presente Proyecto de Ley: "QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR ARSENIO CORONEL PAREDES".

El presente proyecto de ley pretende dar una ayuda económica concreta al citado compatriota, músico de gran trayectoria, de 70 años de edad, que se halla aquejado por distintas dolencias, motivo por el cual se halla imposibilitado de auto solventarse.

El mismo realizó un aporte invalorable a la cultura paraguaya con sus interpretaciones y numerosas grabaciones discográficas que quedarán como un aporte cultural de valía para las generaciones venideras.

Don Arsenio Coronel Paredes inició su carrera musical a los 17 años de edad en la que integró los siguientes grupos: "LOS BOHEMIOS TRINIDENSES", "DUO CUELLAR SALDIVAR", "CONJUNTO BARRIOS-VELAZQUEZ", "CONJUNTO PAPI BASALDUA", "DUO MENDEZ LOPEZ", "CONJUNTO RUBITO REGUERA", "DUO BENITEZ YEGROS", "CONJUNTO QUEMIL YAMBAY Y LOS ALFONSINOS", "LOS BASALDUA GRUPO CANTARES", que se detallan en su biografía y se adjuntan en esta presentación.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mas alta consideración y estima de siempre.



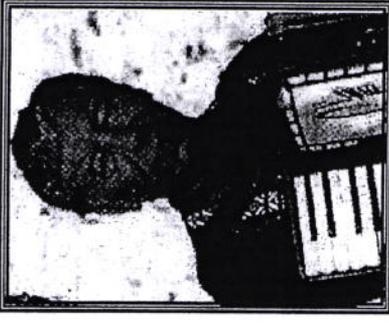
**Ángel M. Paniagua**  
**Diputado Nacional**

*Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".*

timbal de Javier Caballero, realizando una grabación con este grupo con temas inéditos uno de esos pertenece a su hermano Ireneo Machuca que se titula "8 día pe che myengovia".

En el año 2006 fue invitado por el músico Víctor González director del grupo "Reflejo" de la ciudad de Carapeguá. Haciendo un receso del grupo de la zona de Caaguazú, preparó maleta y con mucho entusiasmo y al pisar la ciudad de Carapeguá ya integra el grupo "La Fórmula Carapeguña" de los Hermanos Ramírez de la compañía Franco Isla de Carapeguá ya como tecladista donde estuvo integrando por un período de un año. Forma su propia agrupación "La Nueva Sensación Carapeguña" con el vocalista Mario Ramírez realizando un video para el sello A.R.P. con música Paraguaya otra grabación para el sello The Song producciones alejado el vocalista Mario Ramírez lo suplanta el joven guitarrista y cantante Jorge Daniel Vergara realizando una grabación para el sello Sapucaí Musical con exitosas presentaciones en todos los rincones del País, donde en cada actuaciones reciben el cariño del público radicado en el barrio San Cayetano de la ciudad de Carapeguá, casado con la Sra. Mirta Viviana Centurión de Caaguazú con 3 hijo/a Maura, Eliana y José Luis Machuca.

## ARSENIO CORONEL CORONEL PAREDES ACORDEONISTA



Nació el 16 de agosto del año 1948 en Posta Leiva Compañía Mbokayaty, ahora J. Augusto Zaldivar, hijo de Don Vicente Coronel y de Doña Mercedes Coronel, realizó sus estudios primarios en la escuela Posta Leiva y culminó en la escuela Graciela Stroesner de Ybyraró; ya en la escuela comienza con la práctica del acordeón el instrumento le obsequió Don Tiburcio Lezcano un hohner de 38 bajos.

A los 17 años comienza con su sueño de participar en conjunto e integra "Los Bohemios Trinitenses" bajo la dirección de Soriano Paiva el dúo Cuéllar-Centurión, en encuentro fortuito se encontró con el maestro Bernardo Barrios donde comienza a integrar el conjunto de Barrios Velázquez realizando una grabación para el sello Cerro Cora alejado del grupo, pero por pedido del Gerente Gral. de ese sello seguía obsequiando su belleza musical para ese grupo pasa a integrar el conjunto de Papi Basaldúa y el famoso dúo Méndez-López el bajo de Hugo Hernán Basaldúa, de ahí pasa a integrar el conjunto de Barrios Saldívar Bernardo Barrios y Choni Gualquer realizando una grabación para el sello Ñande disco.

Comienza a formar su propio conjunto "Los Nuevos Ases del Folclore" Dúo Báez-Ramos, Paulino Báez y Catalino Ramos, el arpa de Silvestre Almada con la dirección de Arsenio Coronel Paredes realizando una grabación para el sello Parehara entre paréntesis integra el grupo "Tropical Charanga" bajo la dirección de Juan Sanabria grabando música Internacional.

Pasa a integrar el conjunto de "Los kachique Negro", también "Los Bohemios Ovetenses" que dirige Don Eladio González se aleja de este grupo y forma su propia Orquesta "Grupo Mbaracaibo" con el vocalista Irma González y Lorenzo Guanes, teclado Arsenio Coronel Paredes realizando una grabación para el sello Vapor Kúe de ahí pasa a integrar el conjunto de Rubito Reguera y el dúo Jiménez- Saucedo realizando una grabación con este grupo, alejado después de la grabación integra el conjunto de Gómez-Pineda arpa Silvio Garay realiza una grabación con este conjunto.

A pedido del músico Pilarense Alfonso Ayala pasa a integrar su conjunto el dúo Benítez-Yegro realizando un material discográfico, realizó grabaciones con el dúo Barrios Contrera, el arpa de Sibil Almada integró durante 12 años el conjunto de "Quemil Yambai y Los Alfonsinos" realizando 3 L.P. de larga duración también gravó con los Hermanos Sánchez Aníbal, Víctor y Leonardo, acordeón de Arsenio Coronel participó actuaciones con "Los Auténticos Alfonsinos" dúo de los hermanos López dirección de Miguel Brítez también con "Los Mensajeros Alfonsinos", el dúo Paredes-Lezcano, forma el conjunto "Folclore Sapucaí" acompañado de su belleza musical lleva muy adentro el acompañamiento del músico Yoni Gualquer realizando con el conjunto 4 grabaciones, detallamos a algunos grupos que le tocó acompañar "Gallardo-Arce", "Peña-González", "Espínola-Marín", "Vargas-Saldívar", "Quintana-Escalante", vigente su participación con los Basaldúa en presentaciones y grabaciones.

Casado con la Sra. Irma González, hija Liz Raquel Prof. de música, reside en el Barrio San Rafael de J. Augusto Saldívar con la Familia.

Rp.)

el Medico sus suscriba certifique que

Arsevio Cornel Coronel ca 907470

pte de su pte de

Dr. César I. Luna Sánchez  
Esp. - Clínica Médica  
- Geriatria  
- Cuidados Paliativos  
Reg. Prof. 6215

Diabetes Mellitus tipo 2

- Dislipidemia mixta
- hipertensión moderada persistente y
- no decaum todos los dias.

Atte

[Signature]

Dr. César I. Luna Sánchez  
Esp. - Clínica Médica  
- Geriatria  
- Cuidados Paliativos  
Reg. Prof. 6215

07/11/19

Dr. César Luna Sánchez  
Reg. Prof. N° 6.215  
00011  
Especialista en Clínica Médica  
o Geriatria, Especialista en Tto. y Cuidados Paliativos  
Socializado del Dolor - Enfermedades Cardiovasculares  
Ibaré  
Tel.: (0981) 255 837

Arsevio Cornel

Dr. Cesar I. Luna Sanchez  
Medico Clinico  
Reg. Prof. N° 6215  
Cel.: 0981-255 837

- Hipertension moderada

- Diabetes mellitus II

- Dislipidemia mixta

A 4 Colera y Diarreas

- Control de diabetes y

micorista + Control

no prescrito

Dr. Cesar I. Luna Sanchez  
Medico Clinico  
Reg. Prof. N° 6215  
Cel.: 0981-255 837  
NO CAMBIAR LA RECETA

X Atte

Arenas Coronel ~~00013~~

CI: 907.470

Certifico que el paciente en este en seguimientos en este servicio por los diag-nósticos de:

- Diabetes Mellitus Tipo 2
- Hipertensión Arterial
- Dislipidemia mixta

Son enfermedades crónicas no transmisibles que requieren tratamiento continuo

| *Ortiz*



DIA  
DISTRITAL DE LAZARUS

5-02-19

12

7

Rp) Arenas Coronel

00012

CI: 907.470

Certifico que el paciente está en seguimientos en este servicio por los diagnósticos:

- Diabetes Mellitus Tipo 2
- Hipertensión Arterial
- Dislipidemia mixta

Se expide la rta. a pedido del interesado

| *Ortiz*



DIA  
DISTRITAL DE LAZARUS

11-01-19

11



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
DIRECCION DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL  
COMISARIA 4ª LAMBARE  
5 de Junio Nº 115 y Av. Cacique Lambaré - Centro Urbano  
Teléfono Nº 905.750/1

**CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA**

CERTIFICO QUE: ARSENIO CORONEL CORONEL, paraguayo, viudo, 70 años, con Cedula de Identidad Civil Nº 907.470.

MANIFIESTA QUE VIVE Y RESIDE: en la vivienda ubicada en 12 de Junio casi Ytororó, barrio Kennedy de Lambaré jurisdicción de ésta comisaría.

SEGÚN TESTIGOS:

1. ENRIQUE VICTOR LOPEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.438.384;
2. FATIMA ELIZABETH AVALOS DE FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 823.591; ambas personas manifiestan bajo firma de solicitud ser vecinos del interesado.

Se expide el presente documento a pedido de la parte interesada para los fines que hubiere lugar, conforme al Artículo 6 – Inciso 11 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional; en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

**VALIDO POR (6) MESES.-**

.....  
Interesado/a



OFIC. INSP. F.S. ENRIQUE FLEITAS  
AYUDANTIA

